

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42163 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba (Antiguo Instancia n.º 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 361/11, por auto de 21 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laboratorios Pérez Giménez, S.A., con CIF N.º: A-14013759, domicilio social en Almodóvar del Río (Córdoba), carretera de Córdoba a Palma del Río, kilómetro 19, A-431, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que atendiendo al carácter voluntario del concurso, la sociedad deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 21 de noviembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110092900-1